



BOLETÍN OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE GUADALAJARA



Administración: Excma. Diputación Provincial.
Pza. Moreno, N.º 10.



Edita: DIPUTACIÓN PROVINCIAL

BOP de Guadalajara, nº. 109, fecha: lunes, 10 de Junio de 2024

AYUNTAMIENTOS

AYUNTAMIENTO DE GUADALAJARA

CONTINUACIÓN DE LA TRAMITACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE SANEAMIENTO DE IRIÉPAL, CONFORME A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA EDAR Y DECLARAR LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES.

1920

La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Guadalajara, en sesión de 14 de mayo de 2024, ha acordado:

“3. EXPEDIENTE 15303/2022. CONTINUAR LA TRAMITACIÓN DE LA EXPROPIACIÓN DE LOS INMUEBLES AFECTADOS POR LA EJECUCIÓN DEL PLAN ESPECIAL DE INFRAESTRUCTURAS HIDRÁULICAS DE SANEAMIENTO DE IRIÉPAL, CONFORME A LA MODIFICACIÓN DEL PROYECTO DE LA EDAR Y DECLARAR LA NECESIDAD DE OCUPACIÓN DE LOS BIENES.

Vista la propuesta suscrita por la responsable jurídica de urbanismo, en relación al expediente de expropiación de bienes y derechos afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento de la pedanía de Iriépal, de conformidad con la modificación propuesta por la concesionaria del servicio de abastecimiento de agua, alcantarillado y depuración del municipio de Guadalajara, redactora del Proyecto de la EDAR y del emisario del barrio anexionado de Iriépal, la Junta de Gobierno Local, en ejercicio de la competencia que le atribuye el artículo 127.1.d) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, por unanimidad de los miembros presentes, acuerda:

Primero.- Continuar la tramitación de la expropiación de los inmuebles afectados por la ejecución del Plan Especial de Infraestructuras Hidráulicas de Saneamiento



de Iriépal, en el término municipal de Guadalajara, conforme a la modificación del Proyecto de la EDAR y del emisario del barrio anexionado de Iriépal, expuesto en el cuadro precedente, en el término municipal de Guadalajara.

Segundo.- Declarar la necesidad de ocupación de los bienes que se relacionan a continuación:

				INCREMENTO DE SUPERFICIES EN LA REVISIÓN DE BIENES AFECTADOS A FECHA DE ENERO DE 2024		
REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
19900B051000720000FP	51	72	ANA MARÍA SÁNCHEZ DÍAZ	9,48	0,00	0,00
19900B051000680000FQ	51	68	JESÚS VEGUILLAS GÓMEZ	0,00	0,00	66,06
			MARÍA DE LAS CANDELAS VEGUILLAS GÓMEZ			
			MARÍA JESÚS VEGUILLAS GÓMEZ			
			MARÍA DE LOS ÁNGELES VEGUILLAS GÓMEZ			



				INCREMENTO DE SUPERFICIES EN LA REVISIÓN DE BIENES AFECTADOS A FECHA DE ENERO DE 2024		
REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
19900B051000670000FG	51	67	HEREDEROS DE ADOLFO OÑORO BARRIOPEDRO	0,00	15,01	149,06
			LUIS OÑORO BARRIOPEDRO			
			FÉLIX OÑORO BARRIOPEDRO			
			PALOMA BARRIOPEDRO BLASCO			
			AURELIO RAMOS SÁNCHEZ			
			JESÚS RAMOS SÁNCHEZ			
			CARLOS RAMOS SÁNCHEZ			
			VALENTÍN BARRIOPEDRO BLASCO			
			ENGRACIA BARRIOPEDRO ANDRÉS			
			EDUARDO BARRIOPEDRO ANDRÉS			
19900B051000320000FA	51	32	GUADALUPE RAMOS DE LAS HERAS	0,00	18,62	98,82
19900B051000330000FB	51	33	RAMÓN RUIZ TABERNERO	0,00	21,13	170,33
			HEREDEROS DE MARÍA DE LAS NIEVES RUIZ TABERNERO			
19900B051000340000FY	51	34	MARÍA TERESA ANDRÉS MENDIETA	0,00	39,45	136,99



				INCREMENTO DE SUPERFICIES EN LA REVISIÓN DE BIENES AFECTADOS A FECHA DE ENERO DE 2024		
REFERENCIA CATASTRAL	POLÍGONO	PARCELA	TITULAR CATASTRAL	SUPERFICIE EXPROPIACIÓN (m ²)	SUPERFICIE SERVIDUMBRE (m ²)	SUPERFICIE OCUPACIÓN TEMPORAL (m ²)
19900B051000300000FH	51	30	CARMEN SÁNCHEZ TABERNERO	0,00	55,11	156,56
			HEREDEROS DE MARÍA ÁNGELES SÁNCHEZ TABERNERO			
			SUSANA SÁNCHEZ TABERNERO			
			ESPERANZA SÁNCHEZ TABERNERO			
			MARÍA CELIA SÁNCHEZ TABERNERO			
19900B051000250000FZ	51	25	CONSUELO GONZÁLEZ DE LAS HERAS	0,00	0,75	17,10
19900B051000160000FD	51	16	GUADALUPE RAMOS DE LAS HERAS	87,58	0,00	0,00
19900B051000090000FM	51	9	ISABEL BARRIOPEDRO ESTEBAN	56,66	0,00	0,00
19900B051000100000FT	51	10	DIONISIO CALVO GONZÁLEZ ROSA M. ^a CALVO GONZÁLEZ	74,55	0,00	0,00

Tercero.- Publicar el acuerdo de necesidad de ocupación en el Boletín Oficial de la Provincia, en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y en uno de los periódicos locales de mayor difusión.

Cuarto.- Proceder a la apertura de un período de información pública durante un plazo de 15 días, a fin de que los interesados puedan formular alegaciones sobre la procedencia de la ocupación o disposición de los bienes y su estado material o legal conforme al artículo 18 de la Ley de Expropiación Forzosa en relación con el artículo 17 del Reglamento de la Ley.

Quinto.- Facultar al Concejal Delegado de Urbanismo y Vivienda Segundo Teniente de Alcalde, para realizar todas las actuaciones necesarias para la culminación del procedimiento expropiatorio.”

Guadalajara, 5 de junio de 2024. LA ALCALDESA.- Ana Cristina Guarinos López